



Administración Nacional de Educación Pública  
*Consejo de Formación en Educación*

Acta N° 6  
Res.: N° 11  
Exp.: 5/729/12  
EM/ev

Montevideo, 1° de marzo de 2012.

**VISTO:** los reiterados planteos presentados por estudiantes de 4° año del Plan 2008, a través de los cuales se solicita período especial de examen;

**CONSIDERANDO:** i) que se entiende necesario dar respuesta a los mismos;  
ii) que la normativa correspondiente al Plan 2008 no prevé el mes de Abril como período de exámenes extraordinario;

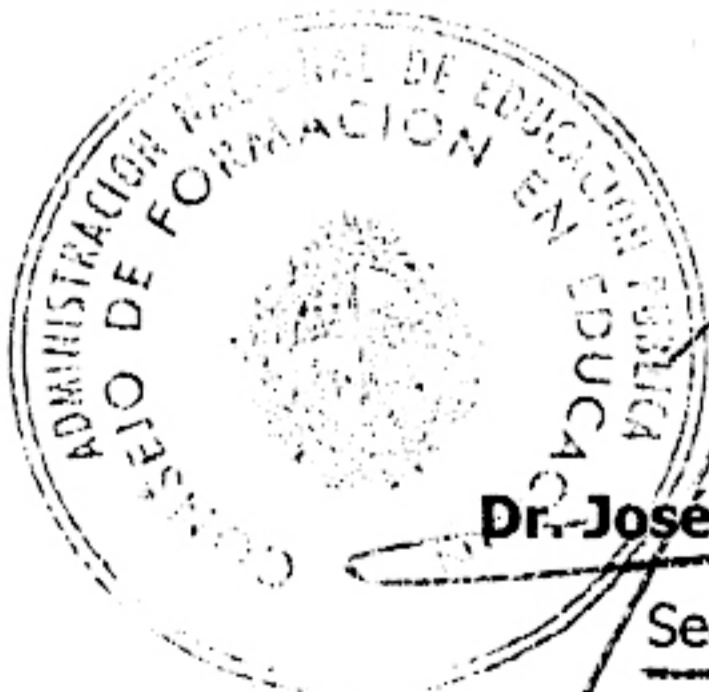
**Atento:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central;

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,**

**RESUELVE:**

1) Dispónese un período extraordinario de exámenes en el mes de Abril, para estudiantes de 4° año de las carreras de Profesorado, Magisterio y Maestro Técnico que hayan cursado todas las asignaturas y que tengan pendientes de aprobación hasta tres asignaturas, por vía de excepción.

2) Comuníquese al Dpto. Estudiantil, al Dpto. de Coordinadores Académicos, al Dpto. de Planes y Programas, a la Secretaría Docente, al Sector de Gestión de Profesorado modalidad Semipresencial y a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo. Oportunamente, archívese.



  
**Dr. José Luis Pereira-Figueroa**  
Secretario General

  
**Mag. Edith Moraes**  
Directora General

Consejo de Formación en Educación